FAC-S-2021-216533-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2021-216533-CI del 23 de noviembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA-DISSA-SUSEA-APSER

Señor Coronel
ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
Director Administrativo y Logístico en Salud
Bogota D.C.

Asunto: Solicitud Prorroga contrato No. 131-02-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Coronel Director Administrativo y logístico, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda la prórroga hasta el 30 de marzo del año 2022 y sustitución de vigencias futuras del contrato No. 131-02-MDN-COGFM- DIGSA-JEFSA-FAC-2021 por un valor **$16.650.000** (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE), cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD DE 0 A 18 AÑOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, celebrado entre la Nación –Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Jefatura de Salud Fuerza Aérea y Fundación Ludus.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA: La presente solicitud de prorroga se realiza, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud de niños, niñas y adolescentes con discapacidad durante el mes de diciembre año 2021 y los meses de enero, febrero y marzo del año 2022.

Desde el inicio del contrato hasta la fecha se han ofrecido servicios de salud a 16 niños, niñas y adolescentes con discapacidad en la ciudad de Bogotá de la siguiente forma

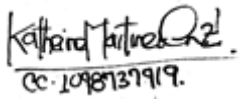
En el mes de septiembre con una ejecución presupuestal de $4.691.000

En el mes de octubre con una ejecución presupuestal de $ 9.027.000

Plazo de Ejecución inicial: A partir del 06 de septiembre de 2021 hasta 30 de noviembre de 2021.

Plazo de la Prorroga No. 1: A partir del 06 de septiembre 2021 y hasta el 30 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Por las razones expuestas, es viable técnica y económicamente realizar la prórroga que aquí se sustenta.



Teniente KATHERINE MARTINEZ CRUZ
Especialista Programas Salud Mental

Anexo: (1)
Copia: CR CARRILLO / SUSEA; Copia: CT GOMEZ / APSER

Elaboró: TE. MARTINEZ / APSER Revisó: TE. MARTINEZ / APSER Aprobó:CR. PEÑA / DIALO